

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20232 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de enero de 1997 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 60/1994, interpuesto por el Procurador señor González García en nombre y representación de don Salvador Durán Tomás.*

En cumplimiento de la sentencia de 21 de enero de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 60/1994, interpuesto por el Procurador señor González García en nombre y representación de don Salvador Durán Tomás, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 20 de enero de 1993, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del tribunal de oposiciones para acceso a la carrera diplomática recogido en el acta número 44 de la sesión celebrada el 29 de octubre de 1992, en la que se calificó de suspenso el segundo ejercicio del actor, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor González García en nombre y representación de don Salvador Durán Tomás contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 20 de enero de 1993, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del tribunal de oposiciones para acceso a la carrera diplomática recogido en el acta número 44 de la sesión celebrada el 29 de octubre de 1992, en la que se calificó de suspenso el segundo ejercicio del actor, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos tales resoluciones ajustadas a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

20233 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.020/94, interpuesto por doña Carmen del Río Pereda.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.020/94, interpuesto ante el Tribunal de Justicia de Madrid, por doña Carmen del Río Pereda, contra la Resolución de esta Subsecretaría de 13 de mayo de 1993, se ha dictado por el citado Tribunal, con fecha 25 de febrero de 1997, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Ramón Codina Vallverdú, en repre-

sentación de doña Carmen del Río Pereda, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 13 de mayo de 1993, por la que se declaró excluida a la actora de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores, convocadas por Orden de 16 de marzo de 1993, por no haber especificado en la solicitud el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente exigido en la convocatoria, así como frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquélla, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, esta Subsecretaría en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la mencionada sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE DEFENSA

20234 *RESOLUCIÓN 630/38998/1997, de 12 de septiembre, de la Jefatura de Personal, por la que se publica la lista de Contralmirantes y Generales de Brigada como Vocales militares del Tribunal Militar Central.*

El artículo 39.1 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista, por Ejércitos, de Generales de Brigada y Contralmirantes destinados en los Órganos Centrales de la Defensa y Cuarteles Generales de los Ejércitos.

En su virtud, he resuelto publicar, como anexo, la lista de Generales de Brigada y Contralmirantes que puedan formar parte como Vocales militares del Tribunal Militar Central.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Almirante Jefe de Personal, Marcelino García Teibel.

ANEXO

Apellidos y nombre	Empleo	Cuerpo/Escala	Destino
Riaño Lozano, Fernando	C.A.	CG/ES	Estado Mayor de la Armada.
Marco Franco, José Manuel ..	C.A.	CG/ES	Subdirector Mantenimiento Dic.
Abal López-Valeiras, Manuel			
María	C.A.	CG/ES	Estado Mayor de la Armada.
Romero Iglesias, José Daniel .	C.A.	CG/ES	Estado Mayor de la Armada.
Tafalla Balduz, Ángel	C.A.	CG/ES	Estado Mayor Conjunto.
Dueñas Fontán, Marcelino de .	C.A.	CG/ES	Jefatura de Apoyo Logístico.
Pousada Sobral, Cándido	C.A.	CG/ES	Director Gestión de Personal.
Paz Martínez, Salvador	C.A.	CG/ES	Director de Enseñanza Naval.
González-Aller Suevos, Anto-			
nio	C.A.	CG/ES	Director Gabinete Técnico Subsecretario de Defensa.
Oliveri Sánchez, Pablo Igna-			
cio	C.A.	CG/ES	Estado Mayor Conjunto.